

PROTOCOLO DE ACUERDO DTPM – REDBUS URBANO S.A.

Santiago, 28 de noviembre de 2018

La empresa Prestadora de Servicios de la Unidad de Negocio N°6 del Sistema de Transporte Público de Santiago, Redbus Urbano S.A., en adelante “Redbus” o “Prestadora de Servicios”, y la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, en adelante “DTPM”, vienen en establecer el siguiente protocolo de acuerdo, el cual se suscribe en consideración a las materias y hechos que más adelante se indican. Al respecto, los firmantes vienen en declarar lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que con motivo del vencimiento del Contrato de Concesión suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la concesionaria de la Unidad de Negocio N°1, Inversiones Alsacia S.A., se procedió a la fijación de un régimen transitorio de prestación de servicios de transporte mediante buses a través de Condiciones de Operación, designándose como prestador de servicios a la misma empresa hasta el 28 de febrero de 2019.
2. Que el DTPM ha diseñado un plan para un traspaso progresivo de los servicios que antes componían la denominada Unidad de Negocio N°1, el cual se encuentra actualmente en ejecución.
3. Que, debido a lo anterior, con fecha 1 de marzo de 2019, Alsacia dejará de operar los servicios 105 – 116 – 120 – 410 – 410e – 410y, los que serán asumidos a partir de esa fecha, por Redbus.
4. Que, el Ministerio en su rol de órgano rector en materias de transporte público, y a fin de asegurar la correcta y continua prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, ya singularizados, ha estimado necesario que el DTPM participe activamente en el proceso de transición y traspaso de estos servicios entre la actual operadora y aquellas empresas que pasarán a asumir los servicios de transporte.
5. Que, en este mismo sentido y a fin de asegurar una adecuada cobertura y nivel de servicio a la demanda pública por servicios de transporte, y dada la necesidad de seguir contando con personal de conducción calificado y con experiencia en la prestación de

SA



los servicios a traspasar, el DTPM participará, en calidad de facilitador y observador, en el proceso de postulación y posterior contratación del personal que habiendo cesado su relación laboral con Alsacia pueda ser contratado por las nuevas operadoras de los servicios conforme a sus normas y políticas internas, según las condiciones que se establecen a continuación.

SEGUNDO: Convención que fija condiciones para la contratación del personal de conducción vinculado a la operación de los servicios asignados.

Las partes acuerdan que el personal de conducción que, a la fecha de traspaso de los servicios operados por Alsacia ya señalados, desee ser contratado por Redbus para prestar servicios en funciones similares a las realizadas hasta esa fecha, podrán postular, bajo el procedimiento, condiciones y obligaciones que a continuación se detallan.

Redbus busca contratar para sus servicios, conductores de los que se desempeñen actualmente en alguno de los servicios operados por Alsacia y que con ocasión del término de su titularidad sobre los recorridos ya señalados deba finalizar su vínculo laboral con esta última. Para ello, el DTPM requerirá del actual operador de los servicios, una lista con el personal que actualmente presta labores de conducción en dichos servicios y que desee prestar servicios con la nueva Prestadora de Servicios, personal que deberá cumplir las condiciones de selección y contratación que se requieren de acuerdo con la naturaleza de la labor a realizar y a aquellas, políticas, criterios y buenas prácticas que sobre esta materia ha fijado Redbus.

A) Condiciones de Selección.

- A.1) A partir de la lista de conductores elaborada por el actual operador de los servicios y presentada al DTPM y de otros postulantes conductores de distintas fuentes, se iniciará un proceso previo de selección por Redbus, el que deberá estar concluido antes del inicio de operaciones de la nueva Prestadora de Servicios.
- A.2) La preselección hecha libremente por Redbus de los conductores que finalmente conformen la lista de contratación se realizará de acuerdo con el cumplimiento, entre otros, de los siguientes criterios:

- Residencia en la Región Metropolitana.
- Demostrar idoneidad para el cargo según los criterios de Redbus.



- Poseer Licencia de conducir vigente A3, la cual debe portar físicamente al momento de iniciar su proceso de postulación.

A.3) Previo a su contratación los postulantes seleccionados por Redbus, deberán realizar y aprobar las evaluaciones y/o exámenes y/o exhibir la documentación en su totalidad o los que Redbus Urbano a su criterio requiera, además de cumplir con el proceso de acreditación profesional que rige para la contratación de personal en esta empresa:

- Finiquito firmado y legalizado con Inversiones Alsacia S.A.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia cédula de identidad vigente.
- Fotocopia licencia de conducir vigente A3.
- Entrevista y evaluación psicolaboral.
- Evaluación sicométrica.
- Entrevista y evaluación individual realizada por Redbus.
- Referenciación de su ex empleador.
- Evaluación técnica en conducción realizada por Redbus.
- Examen pre-ocupacional.
- Examen médico general, audiometría, electrocardiograma.
- Hoja de vida conductor.

B) Proceso de Contratación.

Los conductores que hayan dado cumplimiento a los requisitos señalados en la letra A) y hayan sido seleccionados por Redbus, podrán acordar sus condiciones de trabajo y remuneración con la nueva empresa, suscribiendo el correspondiente contrato de trabajo para prestar servicios en la forma y condiciones pactadas en los respectivos instrumentos individuales.

C) Derecho de Libertad de Contratación.

Este proceso de preselección da el derecho a Redbus a elegir de entre los trabajadores de Inversiones Alsacia S.A. los que estime resulten ser adecuados conforme a sus criterios internos de selección, siendo un derecho y no una obligación la contratación de cualquiera y/o cada uno de las personas que se les presente o incorpore en las citadas listas de trabajadores.





FERNANDO SAKA HERRÁN
Director de Transporte Público
Metropolitano



HERNÁN BERRÍOS GÓMEZ
Gerente General
Redbus Urbano S.A.